

Guayaquil, 05 de Marzo del 2012

Señores

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
BELINFELSA S. A.

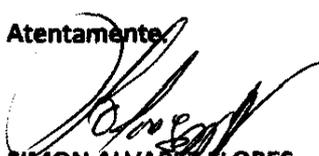
Ciudad.

Anexo al presente el INFORME DE COMISARIO correspondiente al movimiento financiero del año 2011.

El informe se elaboro de acuerdo con la Ley de Compañías y demás disposiciones legales vigentes.

En mi opinión el BALANCE al 31 de Diciembre del 2011 de la Compañía BELINFELSA S. A. presenta razonablemente los Activos, Pasivos y Patrimonio de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente,


SIMON ALVAREZ FLORES

COMISARIO.



CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES

La compañía realiza las reuniones anuales de la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, no se han recibido denuncias verbales por escrito sobre irregularidad alguna.

COLABORACION DE ADMINISTRADORES

El Administrador y sus colaboradores entregaron la información para el cumplimiento de la labor del comisario.

CONSERVACION Y CUSTODIA DE BIENES

Los procedimientos aplicados por la empresa sobre la conservación y custodia de bienes son adecuados.

REGISTROS CONTABLES

Los registros contables que mantiene la Compañía reflejan las operaciones financieras realizadas en orden cronológico y de numeración continua

OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El sistema contable se ajusta a los principios generalmente aceptados; así como de la Ley de Compañías que regulan la empresa.



INDICES FINANCIEROS

De Acuerdo a los datos tomados del Balance General al 31 de Diciembre del año 2011 presentados por la Gerencia General de la Compañía BELINFELSA S. A. los índices financieros resultantes son los siguientes:

INDICE DE CAPITALIZACION=PATRIMONIO/ACTIVO TOTAL = 0.98

El índice representa que de cada dólar del activo total noventa y ocho centavos de dólar pertenecen a los accionistas

INDICE DE ENDEUDAMIENTO=PATRIMONIO/PASIVO TOTAL= 48.35

Por cada dólar correspondiente a las obligaciones totales por pagarse, tanto de corto como de largo plazo la empresa dispone de cuarenta y ocho dólares con treinta y cinco centavos de dólar de su patrimonio para cubrir su pago.

